

061-DRPP-2015.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las quince horas treinta minutos del ocho de junio de dos mil quince.

Acreditación de los nombramientos realizados por el partido Acuerdo Cantonal Desamparadeño, distrito Patarrá, cantón de Desamparados, provincia de San José, en virtud de la asamblea realizada por la agrupación política.

Mediante resolución 009-DRPP-2014 de las doce horas del once de julio de dos mil catorce, se acreditaron las estructuras internas del distrito antes mencionado y se le indicó a la agrupación política las inconsistencias que debía subsanar en el distrito. La agrupación política el día ocho de mayo del año en curso celebró la asamblea distrital en el lugar supra citado, con el fin de subsanar las inconsistencias y nombrar los puestos vacantes, según se detalla a continuación:

Patarrá: Se denegó los nombramientos de Kattia Alejandra Guzmán Aguilar, cédula de identidad número 108930381, Celeste María Madriz Rojas, cédula de identidad número 116100297, Eddy Alexander Quijano Meza, cédula de identidad número 111380003, y Carlos Alberto Young Araya, cédula de identidad número 109360409 todos designados como delegados territoriales por no cumplir con el requisito de inscripción electoral. Además se le indicó que tenía pendiente el nombramiento del comité ejecutivo suplente.

Mediante asamblea distrital celebrada el ocho de mayo del año en curso la agrupación política designó a José Guillermo Seas Chacón, cédula de identidad número 103390104 como presidente suplente y delegado territorial; Sandra María Meléndez Umaña, cédula de identidad número 106370307 como secretaria suplente; Christian E. Hernández Hernández como tesorero suplente y delegado territorial y a las siguientes personas como delegados territoriales Cristal Dariana Córdoba Ríos cédula de identidad número 103270474 y Belén Fonseca Durán cédula de identidad número 115550217.

En asamblea del distrito de Patarrá celebrada el ocho de mayo del año en curso, asistieron tres asambleístas: Manuel Araya Badilla cédula de identidad 600880723, María José Naranjo Ureña cédula de Identidad 115370101 y Belén Fonseca Durán

cédula de identidad 103270474 de los cuales la señora Belén Fonseca Durán no cumple con el requisito de inscripción electoral señalado en el artículo 8 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas. En consecuencia no se dan por acreditados los nombramientos llevados a cabo en la supra citada asamblea, en virtud de que el quórum requerido para tener como válida la misma es de tres personas, por lo que deberá el partido político convocar nuevamente la asamblea que nos ocupa.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/dsd
C: Expediente N° 111-2009, Partido Acuerdo Cantonal Desamparadeño
Lic. Héctor Fernández Masis, Director General del Registro Electoral